**ACTA ORDINARIA 48-2021:** Acta número cuarenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** La señoraMaría Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. -----------------------------------------------------------------**Invitada:** La señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. ---**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº48-2021. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº48-2021. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº48-2021, con la siguiente modificación: se atienden los artículos 3 y 4 y la audiencia con la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, por la relevancia del tema, se trasladan para la próxima sesión los oficios DGAN-AI-091-2021 del 16 de noviembre y DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021 para dar paso a los de mayor prontitud de respuesta. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº47-2021. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº47-2021del día diez de noviembre del dos mil veintiuno. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº47-2021del día diez de noviembre del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.** **-----------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. INFORME DEL PRESIDENTE. ----------------------------------------------------------------------------------**El señor Dennis Portuguez Cascante, comenta que el presupuesto extraordinario H-023, se encuentra en la Asamblea Legislativa, expediente 22786, se dará el seguimiento y se mantendrán informados, una vez aprobado se coordinará lo respectivo con la transferencia de gobierno para que el Archivo Nacional proceda a cubrir los contratos de las empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex). --------------------------------------------------------------------------------El señor Portuguez Cascante comenta que ingresará un oficio del despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud donde se informará acerca de la no incorporación del superávit específico para el ejercicio del 2022. Una vez que ingrese esta Junta podrá emitir una solicitud propia a nivel de este órgano colegiado, dirigida al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda en la que se informe lo que implica la no incorporación del superávit para el 2022. ------------------------------------------------------------------Al ser las trece horas se retira de la sesión el señor Fernández Camacho, Secretario de esta Junta, por ser parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y ejerce la secretaría el señor León Sáenz.

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:**Oficio ODP-13-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que, en atención a la finalización del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, seguido contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, propone lo siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------**I.** Que el órgano decisor del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, utilizando sus atribuciones legales y como Administración con facultades administrativas y en resguardo del derecho constitucional que le asiste a la señora Méndez Madrigal, resuelva la gestión de recusación y medida cautelar presentadas por el representante, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en contra del órgano instructor, sea confirmando la instrucción en el órgano que actualmente está constituido o designe uno nuevo para tales efectos. Cabe mencionar que este órgano está atento a la resolución de esas gestiones y atender lo que ordene el Órgano Decisor en cuanto a seguir o no seguir conociendo este procedimiento. ---------------------------------**II.** Se ordene el envío del expediente del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 a la brevedad posible al órgano director, esa orden debe ser girada a la instancia que tiene en este momento el expediente en trámite para que el órgano director actual o el que determine esta Junta Administrativa, en caso de que dé con lugar la recusación contra el órgano director actual, proceda a la finalización del trámite de este proceso.

**III.**Como punto final, se comunique lo resuelto al señor Menayo Domingo y a la parte e indicarles que las gestiones que se presenten en lo sucesivo, atinentes al procedimiento administrativo deberán esperar a que el expediente finalice para ser resueltas como corresponde en la resolución final, lo anterior considerando lo manifestado en la resolución 428-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José. --------------------------------------------------------------------------Los señores miembros de la Junta Administrativa dejan claro que esta Junta ha sido respetuosa, imparcial y transparente con el actuar del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, de acuerdo al debido proceso que se ha dado y ha permitido el derecho de defensa que tiene la contraparte, se ha acatado dentro la legalidad, la atención de cada uno de los diferentes documentos presentados, tales como recursos de revocatoria, apelación, adición y aclaración, incidentes de nulidad, recusaciones, entre otros. Este órgano colegiado se encuentra esperanzado de que este proceso se finiquite lo antes posible, y se demuestre la verdad de los hechos, ya que ha generado bastante trabajo para esta Junta y para la misma administración activa en todo lo que se refiere a la atención del mismo. ----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio ODP-13-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021 acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021 de la Junta Administrativa, sobre el particular la señora Mesén Quirós informa que una vez revisados los documentos que se le adjuntaron, a saber: “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad” de la señora Noemy Méndez Madrigal y el oficio de la Contraloría General de la República 12807 (DFOE-DL-0888) , se tiene que mediante oficio DGAN-DG-AJ-014-2021 del 03 de febrero de 2021 y comunicado a esta Junta, la Asesoría Jurídica se pronunció ampliamente sobre la competencia de la Junta Administrativa como jerarca de la persona que ocupa el cargo de Auditor Interno, documento conocido en la sesión ordinaria 08-2021 celebrada el 17 de febrero de 2021, donde se tomó el acuerdo 8 que se comunicó a la señora Méndez Madrigal. La señora Mesén Quirós recomienda que se responda en la misma línea a la señora Méndez Madrigal, una vez que esta Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud donde se resuelve la recusación planteada contra este órgano colegiado y quede habilitada para continuar resolviendo. ----------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad”, oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------**Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 3 y 4, de esta acta, por formar parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**AUDIENCIA. LA SEÑORA IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**A las trece horas con veintiocho minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Valverde Guevara. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A las trece horas con treinta y tres minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. ------Al ser las trece horas con cuarenta y nueve minutos, se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada. ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.a:** Se convoca a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, a una audiencia a las 13:30 horas para la exposición del estado de diferentes normas técnicas archivísticas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.b:** Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-272-2021 de 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante oficio DGAN-DG-326-2021 del 20 de octubre de 2021, en el que indica que el DSAE no tiene pendiente aplicar ningún tipo de corrección o ampliación a la norma de cita. Se adjunta de nuevo los documentos que se remitieron a la Junta Administrativa el 07 de julio de 2021 y que dieron como resultado los acuerdos que se citan en los anexos 3 y 4 de este oficio.-**ARTICULO 5.c:** Oficio DGAN-DSAE-STA-307-2021 de 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en el que explica el estado de las normas técnicas nacionales de digitalización. Se adjunta lo siguiente: --------------------------**1.** Informe plan piloto aplicación propuesta de Norma Técnica Nacional Digitalización de Documentos Textuales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Norma técnica nacional: Digitalización de documentos textuales en soporte papel. --------------------------**3.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos textuales con la finalidad de sustituir el soporte original. --------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.d:** Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), se informa sobre la *“Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), en coordinación con la Red de Archivos Municipales”*. Se detalla lo siguiente: -----------------------------------------------------------------------------**1.** La norma se elaboró a solicitud de la Red de Archivos Municipales (RAM). --------------------------------------**2.** Se acordó que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz podría realizar una reunión con las personas de la RAM a fin de que se pueda aprobar y publicar la norma en el 2021. ------------------------------------------**3.** A la fecha no ha realizado esa reunión. ------------------------------------------------------------------------------------**4.** En caso de que esta norma técnica se retome en el 2022, el DSAE solamente podrá trabajar en el segundo semestre del 2022, en vista de que durante el primer semestre se tiene como actividad prioritaria la recepción de las transferencias en cumplimiento del artículo 53 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.e:** Comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, de la señora Ana Lenny Garro Briceño, Encargada de Asuntos Estudiantes de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, mediante el que remite respuesta al oficios DGAN-JA-581-2021 acuerdo 4.2, tomado en sesión extraordinaria 43-2021 celebrada el 18 de octubre de 2021, sobre el documento: “*Norma técnica nacional: Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo*”, modificada por las profesoras Raquel Umaña Alpízar y María Gabriela Castillo Solano, docentes de esta Sección. ---------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.1.** Aprobar la “Norma técnica nacional: Digitalización de documentos textuales en soporte papel” y la “Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos textuales con la finalidad de sustituir el soporte original”, según lo detallado en el oficio DGAN-DSAE-STA-307-2021 del 10 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y las pruebas del plan piloto implementado en el Archivo Nacional. Además, se le solicita a la señora Valverde Guevara, que incluya para el 2022 en el programa de trabajo del DSAE la finalización y presentación a esta Junta, las siguientes normas: ----------------------------------------------------**1.** Norma técnica nacional: Requisitos para la implementación de sistemas de gestión de documentos. ---**2.** Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), en coordinación con la Red de Archivos Municipales. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la gestión de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos especiales (fotografías, madipef, afiches, mapas, planos, grabaciones, videos, entre otros). --------------------------------------------------Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------ACUERDO 5.2.** Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para la revisión y presentación de la versión final de la “*Norma técnica nacional: Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo*”, según las observaciones realizadas por las señoras Raquel Umaña Alpízar y María Gabriela Castillo Solano, docentes de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, enviado por la señora Ana Lenny Garro Briceño, Encargada de Asuntos Estudiantes de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalita Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos Raquel Umaña Alpízar y María Gabriela Castillo Solano, ambas docentes de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------ACUERDO 5.3.** Agradecer a las señoras Raquel Umaña Alpízar y María Gabriela Castillo Solano, docentes de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, la propuesta realizadas en atención al oficio DGAN-JA-581-2021 acuerdo 4.2, tomado en sesión extraordinaria 43-2021 celebrada el 18 de octubre de 2021, sobre el documento: “*Norma técnica nacional: Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con dos minutos, se retira el señor Vargas González para atender otra reunión en la que está convocado. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-151-2021 del 11 de noviembre de 20212, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a favor del señor Alexander Barquero Elizondo, portador de la cédula de identidad 1-1250-0243, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia al puesto de Director General del Archivo Nacional; el monto final a pagar es de ₡3.577.320,84 (tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos veinte colones 84/100). Este documento se elaboró con base al oficio DGAN-DAF-RH-1322- 2021 del 01 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Gestora de Servicios de Personal y Compensación y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y anexo “Cálculo Prestaciones del señor Barquero Elizondo”, documento que fue rectificado mediante correo de las 13:37 horas del 10 de noviembre de 2021; con el visto bueno del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; documentación recibida el 02 y 10 de noviembre del año en curso respectivamente. ---------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a las señoras Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-151-2021 del 11 de noviembre de 2021, que esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales por la suma de ₡3.577.320,84 (tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos veinte colones 84/100) a favor del señor Alexander Barquero Elizondo, portador de la cédula de identidad 1-1250-0243, por lo que comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la respectiva cancelación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. **APROBADO. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Circular DVMA-0822-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrita por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibida el 12 de noviembre, dirigida a los Directores de Órganos Desconcentrados, mediante el que remite lo indicado en la Ley 10053 para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 217 del 10 de noviembre de 2021. Ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. -----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa y a la señora Lorena Canija Rosales, Secretaria de Actas, para que implementen lo que corresponda al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones de órganos colegiados, según la circular DVMA-0822-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrita por el señor Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, anexa a este acuerdo. Se les solicita que dicha implementación se aplique a partir del 10 de noviembre de 2022. Además, se les solicita informar los avances y resultados de todas las actividades que se hagan para cumplir con lo establecido en la circular en mención. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central. **APROBADO. ---------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-AI-091-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, comunica que mediante oficio DGAN-JA-624-2021 acuerdo 6, tomado en sesión ordinaria 46-2021, el contenido del acuerdo no coincide con el oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 9.** Oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que agradece el interés de esta Junta en la adecuada calificación del personal de la Auditoría Interna y aclara que la razón de contratar el taller fue la exigua disponibilidad presupuestaria del 2021 que impedía tomar cualquier otro curso, aunada a la necesidad imperiosa de actualización. Se comunica que el Centro de Investigación y Capacitación de la Universidad de Costa Rica abrirá para febrero próximo un Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo de ¢586.494 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100) costo referencial del programa que inició en noviembre de 2021, sujeto a ajustes por inflación y otros, indica que este programa sería el idóneo y necesario para la Auditoría Interna, se ofrece en el horario de la noche. --------------------------------------------**ARTICULO 10:** Escrito Auto-ODP-04-exp-03-2021 del 27 de octubre de 2021, mediante el que la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, todos miembros del órgano director del procedimiento administrativo de ejecución de garantía de cumplimiento contra Paneltech S.A., solicitan como prueba para mejor resolver, que a la brevedad se les facilite copias certificadas o firmadas digitalmente de los siguientes tres documentos: **A-** Acta 09-2019 de esta Junta Administrativa, **B-** Oficio DGAN-JA-139-2019 del 15 de marzo de 2019 y  **C-** Oficio sin número de la empresa Constructora Navarro y Avilés del 25 de marzo de 2019, como respuesta al oficio DGAN-JA-139- 2019. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, recibido el 10 de noviembre, mediante el que muestra acuerdos que se encuentran pendientes por parte de la Junta Administrativa, relacionados con el proceso de valoración documental y que impactan metas que se encuentran pendientes del proceso ASCI-SEVRI de años anteriores. -------------------------------------------------**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAN-937-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge, Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos, mediante el que remiten “Traslado del riesgo por inminente rescisión de contratos de digitalización de TPN y Administración de INDEX”, en el que se indica lo siguiente: -------------**1.** La Junta Administrativa ha solicitado en varias ocasiones los efectos legales y presupuestarios en caso de rescisión de dichos contratos, es que las suscritas han realizado un análisis del riesgo que produciría dicha determinación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Es de suma importancia recordar que ambos contratos son autofinanciados, es decir, que son los notarios quienes pagan por esos servicios, razón por la cual, mensualmente se deposita en las arcas del Estado el ingreso que se tiene de ambos, esto es relevante toda vez que podemos afirmar que el Estado no aporta ni un céntimo para su ejecución. ---------------------------------------------------------------------------------**3.** Con las políticas instauradas por esta administración, no se revierten en mejoras para el Archivo Nacional, sino que se le entregan al Ministerio de Hacienda para su administrado. ------------------------------**4.** Ambos contratos han venido a proporcionar mejoras sustanciales en la administración de los documentos y en el servicio al público, ante una planilla disminuida, que desde el 2010 no aumenta, al contrario, se cuenta con una plaza menos, por lo que prescindir de esos contratos los efectos serán caóticos no solo para el Archivo Notarial, sino para el Archivo Nacional como se indicará más adelante.

Se realiza una explicación detallada de los efectos negativos en que se producirían en caso de no contar con los contratos mencionados. ------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 24 de noviembre de 2021, por quedar sin quórum estructural, los siguientes artículos de resolutivos 8, 9, 10, 11 y 12. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. -------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de noviembre de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que agradece y solicita si es posible averiguar si continúa en el despacho del Ministro de Hacienda el presupuesto extraordinario? La señora Jiménez Monge, opina que el trámite del presupuesto extraordinario no se ha "movido" formalmente este tema desde la Junta Administrativa, puesto que los acuerdos recibidos son conocidos y no sobre el tiempo que tiene el presupuesto extraordinario en sede del Ministerio de Hacienda. Tampoco hay información formal del Director General de la institución preocupado por la situación. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 13.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Nacional, mediante en el que comunica; “en una reunión que tuvieron el 08 de noviembre, la compañera Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, el suscrito y con las señoras Guadalupe Gutiérrez Aragón y Yislen Delgado Hernández, Jefe y Subjefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, para tratar otro tema, se aprovechó y consultó el porqué del atraso del presupuesto extraordinario sea trasladado a la Asamblea Legislativa. Indicaron las señoras Gutiérrez Aragón y Delgado Hernández, que el problema ha radicado en que ese extraordinario contempla movimientos de otros Ministerios, los cuales incluyen recursos del Ministerio de Educación y del CONAVI, los que han sido sujetos de cuestionamientos, aclaraciones y modificaciones en Hacienda y hasta que esos cambios se hagan, se envía todo el paquete a la Asamblea Legislativa, eso retrasa los trámites de todas las instituciones que tienen recursos en esos presupuestos extraordinarios, se informan que los documentos continúan en el Ministerio de Hacienda. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 14:** Copia del oficio DGAN-DAF-1373-2021del 12 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado enviado por correo electrónico el 10 de noviembre, del señor Gabriel Umaña C., funcionario de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), en el que solicita tramitar la devolución de un depósito erróneo realizado por la señora Angélica Castro. De acuerdo con los documentos que se adjuntan, el monto depositado erróneamente fue de ¢300.000.00 (trescientos mil colones 00/100) recibió en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa el 01 de septiembre anterior con el depósito 18546427. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢300,000.00 (trescientos mil colones 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢296 464,86 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 15:** Copia del oficio DGAN-DG-348-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 10 de noviembre, dirigido a la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VIII Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, mediante el que da respuesta al correo electrónico de las 15:03 horas del 01 de noviembre de 2021, informa, una vez realizadas las consultas a lo interno, sobre el Expediente Legislativo 21847 “Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD),” resulta importante indicar que se considera útil y hasta necesario lo propuesto en la ley, pero causa preocupación la falta de presupuesto que enfrenta la institución para realizar todo lo que demanda esta ley en caso de aprobarse, en vista de la situación en la que se encuentra el país en materia fiscal, por lo que, ese mismo cuerpo legal debería regular de dónde saldrán los recursos para que las instituciones puedan implementar todas las acciones requeridas. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------ARTICULO 16:** Copia del oficio DGAN-DG-343-2021 y anexos del 10 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 11 de noviembre, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al Seguimiento de la implementación NICSP norma 39 en lo relativo pasivo por vacaciones y cesantía. **SE TOMA NOTA. ---------ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de noviembre de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras y señores Magistrados de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, la suscrita, en carácter de Apoderada Especial Judicial del Archivo Nacional, se presenta ante esa autoridad, a interponer Recurso de Casación contra la Sentencia 0125-2021-IV dictada a las diez horas del veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Cuarta, del Segundo Circuito Judicial de San José, dentro del expediente 17-010866-1027-CA, que es proceso de Conocimiento, interpuesto por la señora Ivannia Valverde Guevara contra el Estado y la Dirección General del Archivo Nacional; recurso que podrán encontrar en documento adjunto firmado digitalmente. **SE TOMA NOTA. -------------------------ARTICULO 18:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las Personas funcionarias del Archivo Nacional, mediante el que informa que se publicó en el Diario Oficial la Gaceta 217 de esta misma fecha, la “LEY 10053 Para Mejorar El Proceso se Control Presupuestario, por Medio de La Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de La Administración Pública”. **SE TOMA NOTA. -----ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-DSAE-292-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que da respuesta a los oficio DGAN-DG-327-2021 del 20 de octubre y DGAN-SD-333-2021 del 21 de octubre de 2021, informa que a la fecha, ni el DSAE ni la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) tienen en proceso ningún tipo de estudio de auditoría interna o externa; por lo que tampoco existen recomendaciones o disposiciones pendientes de cumplir. **SE TOMA NOTA. -----------------ARTICULO 20:** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) y a las señores Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios y María Virginia Méndez Arguello, Profesional de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, mediante el que remite la Ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, documento para la atención y aplicación según corresponda. En el caso de la NTN-006 sobre actas de órganos colegiados se deben consideran los artículos de la Ley General de la Administración Pública que se modificaron. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Correo electrónico del 11 de noviembre de 2021, del señor Luis Carlos Umaña, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-628-2021 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 46-2021 celebrada el 03 de noviembre de 2021, manifiesta sentirse honrado de haber participado en la restauración del Acta del 29 de octubre de 1821 del Ayuntamiento de Cartago, reitera que siguen contando con él para las otras labores que lleven a cabo en las que pueda aportar su experiencia. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-153-2021 del 12 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora María Soledad Hernández Carmona, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-CNSED-322-2021 del 27 de octubre de 2021 recibido por correo electrónico de las 09:56 horas del 28 de octubre del presente año, en el que se emiten las siguientes conclusiones: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**I.** La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) es el órgano competente para dictar normas y lineamientos en materia de selección y eliminación de documentos; en consecuencia, podrá ese órgano colegiado establecer lo correspondiente para las incidencias que puedan presentarse durante el trámite de valoración documental; como es el caso de la presentación de solicitudes por parte de los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos, a fin de tramitar nuevas valoraciones de series documentales aun cuando exista un trámite de valoración pendiente de resolución. --------------------------**II.** Cuando la CNSED solicite a los CISED aclaraciones o correcciones de lo presentado para valoración y los interesados cumplan parcialmente o del todo omitan acatar lo solicitado, se procederá en los términos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición 9097, en conexidad con lo dispuesto para el trámite de “Valoración documental” de la Guía de Trámites y Requisitos de los Servicios que brinda la Dirección General del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 38961-C y lo indicado en la Resolución CNSED-01-2018 de las nueve horas del 15 de junio de 2018. ------------------------------------**III.** Ante los supuestos que se exponen en la consulta realizada a esta Unidad “rechazar o suspender las nuevas solicitudes mientras exista un trámite de valoración en proceso”; se informa que se deberá proceder en los términos regulados por la Resolución CNSED-01-2018 de las nueve horas del 15 de junio de 2018. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 23.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta solicitud de información, con el objetivo de estudiar los antecedentes, la dotación de personal y de evaluar el grado de preparación del Departamento de Tecnologías de Información (DTI) para cumplir con las competencias a partir de enero de 2021 (ante la derogatoria de las normas de gestión de DTI y preparación de la institución para los nuevos retos), se solicita para DTI: ------**1.** Copia de todos los estudios de necesidades de personal que existan en la institución a partir de 2006.

**2.** Copia de todas las solicitudes de personal que se hayan tramitado para DTI, ante el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), a partir de 2006 y sus respuestas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.** Modificaciones realizadas a cualquier plaza asignada al DTI a partir de 2006, copia de los documentos justificantes que originaron esas reasignaciones de puestos o traslados de plazas a otras unidades, o indicación que no las hubo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** Listado de plazas recibidas de otras instituciones, si las hubiera y que actualmente estén brindando servicios al DCOM. Informe con tipo de plaza, nombre del funcionario y fecha a partir del nombramiento o informe de que no lo hay. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**5.** Copia de todas las solicitudes de personal que se hayan tramitado para el DTI, ante el MCJ y ante la STAP, a partir del cambio de nombre del departamento a DTI y sus respuestas. Si no las hubo, favor indicar que no existen. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.** Copia de documentos presupuestarios donde consten asesorías o consultorías presupuestadas para el DTI en 2022 o informe que no lo hay. -----------------------------------------------------------------------------------------**7.** Copia de estudios de cargas de trabajo que se hayan realizado para el DTI a partir de 2006. ---------------**8.** Listados de proyectos de sistemas de información que requieran implementación o participación de DTI en 2021 y 2022. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se indica que este requerimiento deberá ser brindado a la mayor brevedad posible en un plazo de 10 días hábiles para no obstaculizar la labor de la Auditoría Interna que debe terminar este estudio en este 2021, según su planificación. En los puntos 1 a 7 se solicita documentos preconstituidos que serán de fácil ubicación en los excelentes archivos de gestión del Archivo Nacional. En relación con el punto 8, por ser un listado de información, no se considera un informe de difícil confección. **SE TOMA NOTA. ----------------ARTICULO 23.b** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de noviembre de 2021, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el que da acuse de recibo al comunicado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2021 presenta solicitud de información, con el objetivo de estudiar los antecedentes, la dotación de personal y de evaluar el grado de preparación del Departamento de Tecnologías de Información (DTI) para cumplir con las competencias a partir de enero de 2021. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 24.** Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita la siguiente información: ----------------------------------**1.** ¿Recibió para trámite la factura proveniente de Juricentro (anexa)? ----------------------------------------------**2.** En caso contrario, tramitar la remitida, se recuerda que el 15 de noviembre sin excepción, se presenta la declaración del impuesto sobre la renta, sino se ha incluido esta factura se deberá hacer el ajuste correspondiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.** Con esta factura se termina de ejecutar el presupuesto de la Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA. --------ARTICULO 25.** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditoria Interna, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Elías Vega Morales, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que recibió invitación para participar del conversatorio: "Retos del Nuevo Modelo de Contratación Pública en Materia de Profesionalización"; será transmitido en el Facebook del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), el 17 de noviembre a las 10:00 horas. Se considera que es una actividad importante para mejorar las competencias en el proceso de calificar para los nuevos desafíos en el cambio de normativa en contratación pública depara. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos se levanta la sesión. ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**